

DECRETO 459 DE 2018

(marzo 9)

D.O. 50.530, marzo 9 de 2018

por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el parágrafo segundo del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládese dentro de la planta externa al doctor Carlos Arturo García Bonilla, identificado con cédula de ciudadanía número 13861605, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consulado de Colombia en Mérida, República Bolivariana de Venezuela.

Parágrafo. El doctor Carlos Arturo García Bonilla, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Artículo 2°. El doctor Carlos Arturo García Bonilla, se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.